



Boletín Núm.122/14  
Guadalajara, Jalisco, 30 de septiembre de 2014

## **Busca propuesta de ley fortalecer los derechos humanos: Álvarez Cibrián**

La CEDHJ y el Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco (Cesjal) presentaron la propuesta de “Ley que regula y coordina la actuación interinstitucional de las autoridades públicas del estado de Jalisco y sus municipios en eventos masivos”.

Mediante esta recomendación general se pretende establecer las directrices para prevenir problemas, entre estos, violaciones de los derechos humanos, que se presentan en actos de diversa índole en los que se registran grandes concentraciones de personas y que involucran a las autoridades responsables de la seguridad pública, de protección civil y de salud.

El presidente de la CEDHJ, doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, destacó que a la fecha en Jalisco no existe una sola ley que coordine a las diferentes instituciones y sus correspondientes grados de competencia cuando se registran este tipo de actividades, artísticas, deportivas, religiosas o manifestaciones sociales o políticas en la vía pública: “Se trata de prevenir cualquier tipo de eventualidad que ponga en riesgo la protección y garantía de los derechos humanos, como la libre manifestación de las ideas, la libertad de reunión y asociación, la libertad de tránsito, el derecho a la legalidad, al trato digno, el derecho a la integridad, a la vida, muchos derechos que están comprometidos en este tipo de eventos masivos”.

Dejó claro que no se trata de inhibir derechos, “al contrario, los derechos hay que fomentarlos, hay que fortalecerlos, y una ley en ese sentido no viene a rebasar nada de lo que ya está escrito; es decir, no es tema de discusión, pues ya se contempla en la Constitución Política”, como por ejemplo, en materia de seguridad pública, si en una concentración existe afectación de terceras personas, si se cometen delitos, si se violan derechos humanos, debe generarse la intervención de las autoridades.

Para ello, existen directrices que se fundamentan en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los principios aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en la normativa de las fuerzas armadas y en un catálogo importante de derechos que deben protegerse específicamente los que pueden verse vulnerados en actos masivos.

La propuesta, que fue signada por el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y el presidente del Cesjal, Enrique Michel Velasco, será entregada al Poder Ejecutivo para que a su vez lo remita, en forma de iniciativa de ley, al Congreso del Estado, aunque también se entregará el documento de manera directa al Legislativo. Una vez notificados ambos poderes, la propuesta estará a disposición del público en la página electrónica del ombudsman.

°°°°